

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/41/2023 INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL FLORES GOVEA**, ostentando el cargo de Secretario General del Comité Municipal de Rioverde del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosi **EN CONTRA DE LA: “DESIGNACIÓN de los CC. Carlos Martínez Amador y a Graciela Montoya como PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RIOVERDE SLP.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado de que guarda el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC41/2023**, atendiendo la razón de cuenta de fecha 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, levantada por el Licenciado Dario Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, SE ACUERDA:

- I. Téngase por recibido oficio CNJ-SGA-OF-119/2024, consistente en (03) tres hojas tamaño oficio, de fecha 14 catorce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Acuerdos de la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, Raybel Ballesteros Corona.
- II. Téngase por recibido en (16) dieciséis hojas tamaño oficio, consistente en copias certificadas de las constancias relativas al expediente CNJP-JDP-SLP-011-2024, referente al Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios del Militante presentado por Miguel Ángel Flores Govea, certificadas por Raybel Ballesteros Corona, Secretario de Acuerdos de la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa la recepción y radicación del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Miguel Ángel Flores Govea,
- III. Téngase por remitida a esta ponencia la certificación de plazo de cumplimiento emitida por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, de donde se desprende que el C. Miguel Ángel Flores Govea, actor en el presente Juicio, no compareció dentro del plazo otorgado mediante acuerdo de fecha 11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, a ratificar su escrito de desistimiento.
- IV. Agréguese al expediente las constancias referidas para los efectos legales correspondientes.
- V. En consecuencia, se tiene a la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, por atendiendo al requerimiento dictado en el acuerdo de fecha 06 seis de marzo de 2024, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número TESLP/JDC/41/2023; así mismo, de conformidad a la certificación emitida por la Secretaría general de Acuerdos, donde consta que el actor  
  
no acudió a ratificar su desistimiento respecto al incidente de inejecución de sentencia dentro del presente Juicio y atentos al apercibimiento contenido en el requerimiento previamente dictado, se tiene por **desistiéndose al C. Miguel Ángel Flores Govea**, respecto al incidente de inejecución de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número TESLP/JDC/41/2023.
- VI. Notifíquese por estrados a las partes de conformidad con el numeral 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con la Licenciada Rocío Guadalupe Almaguer Roque, Secretaría de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.